COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 22 de junio de 2022.

ORDEN PARTICULAR Nº...314...

VISTO: La Nota N° 409 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 10 de junio de 2022, por la cual eleva la Nota del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato Nº 42/2022, suscripto con la firma CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS, en el marco del Llamado a Contratación Directa FAP N° 18/2022 para la Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos, y;

CONSIDERANDO: Que, por Nota N° 68/2022 remitida por el Departamento de Administración y Finanzas del COMREGAER, solicita la Ampliación del Contrato Nº 42/2022, para la Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 18/2022, la solicitud se origina ante la necesidad de proveer de repuestos y accesorios menores a las distintas Bases Aéreas de la Región Oriental y Occidental dependientes del COMREGAER, ya que los mismos serán destinados para el mantenimiento de la flota de vehículos que son utilizados para el trasporte terrestre del personal de la dotación orgánica de éste comando, que cumplen diferentes servicios emanados por el escalón superior, y así evitar interrumpir el desarrollo normal de las actividades institucionales.

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiendose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs. 5.648.540 (Guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta), dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 51, Objeto del Gasto 346, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado dentro de la Licitación de referencia.

Que, por Dictamen N° 30 de fecha 10 de junio de 2022, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 4 recomienda dar curso favorable a la solicitud de ampliación del Contrato N° 42/2022, suscripto con la Firma CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS, por el monto de Gs. 5.648.540 (Guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 304 /2022

POR TANTO; en uso de sus atribuciones;

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 42/2022, suscripto con la firma CÉSAR MOSTAFÁ OCAMPOS, en el marco de la Contratación Directa FAP N° 18/2022 para la Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos por el monto de Gs. 5.648.540 (Guaraníes cinco millones seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos cuarenta).

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM OSCAR RAMÓN ARMOA AVALOS y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP Cap JM BETTINA MARIA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 42/2022 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

GRAL DEL AIRE ARTURO JAVIER GONZÁLEZ OCAMPO
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA